REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44001.31.05.001-2014.00221.01. Proceso Ordinario Laboral. Pensión de Vejez. RAFAEL GUILLERMO DAZA CUELLO contra COLPENSIONES y DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Admítese la consulta de la sentencia proferida en audiencia de oralidad por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, calendada veintidós (22) de noviembre anterior, conforme prescribe el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE.

HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado

IL 11/HG